

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas
Año XI - N° 4812

Precio S/. 1.000

Guayaquil - Ecuador - Miércoles 8 de Enero de 1997

00020

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ANDIGRAIN S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ANDIGRAIN S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de noviembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0005801 el 12 DIC. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 22.610 el 19 de diciembre de 1996.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina ANDIGRAIN S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a operar y administrar instalaciones portuarias; operador portuario a la carga, estiba, desestiba, carga, descarga, depósito y almacenamiento...

5.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75%, en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjunta o separadamente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier tipo de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía.